



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-009/2024

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 072-001/2023, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023, “POR LA QUE SE APRUEBA EL AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD”.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 245/2024 – Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, que remitió la Nota Interna GDT/DOC/N° 35/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, de la Dirección de Organización y Calidad, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 072-001/2023, DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023, “POR LA QUE SE APRUEBA EL AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD”;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 245/2024 – Anexo 3, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de marzo de 2024, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de marzo de 2024, de la Dirección de Organización y Calidad de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, una corrección a la proforma de Resolución; y

CONSIDERANDO: Que, en la parte resolutive de la Resolución C.A. N° 072-001/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, dispuso en su Art. 2° Inc. i) Trasladar y jerarquizar en la Estructura Organizacional, al Servicio de Nefrología, dependiente del Departamento de Medicina Interna, la cual pasa como Departamento de Nefrología, dependiente de la Dirección Médica del Hospital Central, con nivel jerárquico “D” sigla correspondiente DHC/DNF, con la siguiente estructura organizacional interna:

1. Crear el Servicio de Hemodiálisis dependiente del Dpto. de Nefrología, con nivel jerárquico “E” y sigla correspondiente DNF/SHD.
2. Crear el Servicio de Diálisis Peritoneal dependiente del Dpto. de Nefrología, con nivel jerárquico “E” y sigla correspondiente DNF/SDP.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-009/2024

3. Crear el Servicio de Trasplante Renal, dependiente del Dpto. de Nefrología, con nivel jerárquico "E" y sigla correspondiente DNF/STR.
4. Crear el Servicio de Nefrología Clínica dependiente del Dpto. de Nefrología, con nivel jerárquico "E" y sigla correspondiente DNF/SNC.

Que, la Dirección de Organización y Calidad, en conformidad con la Gerencia de Salud y la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humanos, por Expediente N° 4404-2023-000036, han propuesto la rectificación parcial del Artículo 2° de la Resolución C.A. N° 072-001/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, por la que se crea el Departamento de Nefrología, con los Servicios de Hemodiálisis, Diálisis Peritoneal, Trasplante Renal y que el Servicio de Nefrología permanezca bajo dependencia del Departamento de Medicina Interna con cambio de denominación a Servicio de Nefrología Clínica, hasta tanto el Ministerio de Economía y Finanzas expida el Informe correspondiente, en atención a que el Servicio de Nefrología posee estructura jerárquica de nivel "E";

Que, por Nota Interna CA 008-0149/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, de la Secretaría del Consejo de Administración, se encomendó a través de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología a la Dirección de Organización y Calidad, procedan a realizar un nuevo análisis sobre la pertinencia de la propuesta supramencionada, teniendo en cuenta la viabilidad de dejar sin efecto completamente el Inc. i) del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 072-001/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, a efectos de aguardar el informe previo en virtud a lo establecido en el anexo "A" del Decreto N° 1092/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024";

Que, del análisis realizado, en base al funcionamiento actual del Servicio de Nefrología, surge la viabilidad de dejar sin efecto el inciso i) del artículo 2° de la Resolución C.A. N° 072-001/2023, mediante la creación de áreas funcionales sin nivel jerárquico dentro del Servicio de Nefrología, dependiente del Departamento de Medicina Interna, manteniendo de esa forma la estructura jerárquica actual del Servicio de Nefrología, hasta tanto se expida el Informe previo correspondiente del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, para la creación del Departamento de Nefrología, según lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano y la Dirección de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-009/2024

Organización y Calidad, deberán realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad a lo dispuesto en el Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024, "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de marzo de 2024, la Dirección de Organización y Calidad de la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, solicitó una corrección a la proforma de Resolución presentada por la Dirección de Organización y Calidad, conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

"Art.2º) Crear las áreas funcionales sin nivel jerárquico dependiente del Servicio de Nefrología con nivel jerárquico "E" dependiente del Departamento de Medicina Interna: Área de Hemodiálisis, sigla correspondiente SM2/AHD; Área de Diálisis Peritoneal, sigla correspondiente SM2/ADP; Área de Trasplante Renal, **dependiente del Dpto. de Nefrología**, sigla correspondiente SM2/ATR, según organigrama anexo a la presente Resolución".-----

Debe decir:

"Art.2º) Crear las áreas funcionales sin nivel jerárquico dependiente del Servicio de Nefrología con nivel jerárquico "E" dependiente del Departamento de Medicina Interna: Área de Hemodiálisis, sigla correspondiente SM2/AHD; Área de Diálisis Peritoneal, sigla correspondiente SM2/ADP; Área de Trasplante Renal, sigla correspondiente SM2/ATR, según organigrama anexo a la presente Resolución".-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Modificar parcialmente la Resolución C.A. N° 072-001/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, "Por la que se aprueba el Ajuste de la Estructura Organizacional de la Dirección

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-009/2024

Médica del Hospital Central, dependiente de la Gerencia de Salud”, dejando sin efecto el inciso i) del artículo 2º.-----

- 2º) Crear las áreas funcionales sin nivel jerárquico dependiente del Servicio de Nefrología con nivel jerárquico “E” dependiente del Departamento de Medicina Interna: Área de Hemodiálisis, sigla correspondiente SM2/AHD; Área de Diálisis Peritoneal, sigla correspondiente SM2/ADP; Área de Trasplante Renal, sigla correspondiente SM2/ATR, según organigrama, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano, que con el apoyo de la Dirección de Organización y Calidad, realicen las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de obtener el informe previo en virtud a lo establecido en el Anexo “A” del Decreto N° 1092/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2024”, para la creación del Departamento de Nefrología, dependiente de la Dirección Médica del Hospital Central, con nivel jerárquico “D” sigla correspondiente DHC/DNF, con la creación de las siguientes dependencias:
1. Servicio de Hemodiálisis dependiente del Dpto. de Nefrología, con nivel jerárquico “E” y sigla correspondiente DNF/SHD.
 2. Servicio de Diálisis Peritoneal dependiente del Dpto. de Nefrología, con nivel jerárquico “E” y sigla correspondiente DNF/SDP.
 3. Servicio de Trasplante Renal, dependiente del Dpto. de Nefrología, con nivel jerárquico “E” y sigla correspondiente DNF/STR.
 4. Servicio de Nefrología Clínica dependiente del Dpto. de Nefrología con nivel jerárquico “E” y sigla correspondiente DNF/SNC.
- 4º) Establecer que los demás términos de la Resolución C.A. N° 072-001/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, permanezcan inalterables.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-009/2024

- 5°) Establecer que la Gerencia de Desarrollo y Tecnología, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

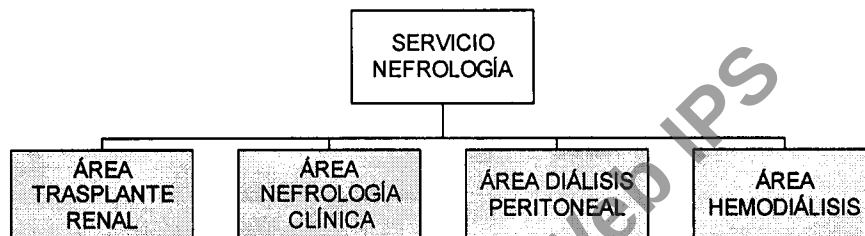
PARAGUÁI
REKUÁI

ANEXO

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

GERENCIA DE SALUD - DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL CENTRAL

DPTO. DE MEDICINA INTERNA



Áreas
Funcionales, sin
nivel jerárquico

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. EMMY CAYALA JANO
Dirección de Organización y Calidad
Dirección de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
LIC. RODRIGO RAUL FRIEZ
Gerente
Dirección de Desarrollo y Tecnología

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. C.A. Gabriela Narez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración